



Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

<b>No. CONTRATO</b>	<b>No. 00045</b>
<b>TIPOLOGÍA CONTRACTUAL</b>	SUMINISTRO
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
<b>CONTRATANTE</b>	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
<b>NIT.</b>	891.190.346-1
<b>CONTRATISTA</b>	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S
<b>C.C/NIT.</b>	900.400.181-6
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Hasta el 30 de junio del 2025 y/o hasta agotar el presupuesto
<b>CDP No.:</b>	25000265 del 14 de marzo del 2025
<b>VALOR</b>	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000) M/cte., IVA incluido.

Entre los suscritos a saber: La Especialista **LILIANA PATRICIA BENÍTEZ BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.499.047 expedida en Florencia Caquetá, quien obra en calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución No. 663 del 20 de febrero de 2025, delegada como ordenadora del gasto de forma parcial, mediante Resolución No. 007 del 05 de enero de 2023, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, Institución Estatal de Educación Superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con Nit No. 891.190.346-1, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD O CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, la persona jurídica **NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S**, con Nit.900.400.181-6, representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRES MARLES MONTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.189.489 expedida en Florencia, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. Que, la misión de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo No. 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario).
2. Que, con el fin de dar alcance a los fines misionales de la Universidad de la Amazonia y de conformidad al Principio de Autonomía Universitaria de que trata el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia; y a los principios de economía, eficiencia y eficacia a los que está sujeta la Institución para la correcta administración de los bienes y recursos, la Universidad de la Amazonia, celebra contratos, convenios y





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

acuerdos de voluntades que le permiten garantizar el desarrollo y la continuidad de los procesos, proyectos y actividades académicas, administrativas, de investigación, entre otras.

3. Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, reconoce el principio de Autonomía Universitaria; en concordancia, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, estableció que las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional. Luego, el Artículo 57 de la norma ibídem, señaló que los entes universitarios del Estado, contrataran con un régimen contractual propio.
4. Que, la Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982, como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica. El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios de los artículos 209 y 83 de la Constitución Política de Colombia, aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.
5. Que, mediante formato FO-A-GC-02-01, radicado en Vicerrectoría Administrativa y Financiera el día 13 de enero del 2025, por el señor LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR, en calidad de Director de Gestión de Servicios y Mantenimiento, manifestó la necesidad de contratar el suministro de elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de la infraestructura física de la sede Florencia - Campus Porvenir, sede Centro, Granja Balcanes, Granja Santo Domingo y Centro de Investigaciones Macagual.
6. Que, para la evaluación de dicho proceso, se designó como funcionario evaluador mediante formato FO-A-GC-02-02, de fecha 30 de enero del 2025, por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo No. 013 de 2023, al funcionario LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR, en calidad de Director de Gestión de Servicios y Mantenimiento de la Universidad de la Amazonia, quien para el proceso de selección, mediante informe de Evaluación Formato FO-A-GC-02-03, radicado el 11 de febrero de 2025, previo recibo de propuestas mediante el correo electrónico de la Dirección Gestión Compras y Contratación, emitió concepto indicando que:

*"Con base en el principio de selección objetiva y en procura de obtener el mejor costo beneficio en la adquisición de bienes, servicios u obras requeridos por la Universidad de la Amazonia, se procede a evaluar las especificaciones técnicas de cada ítem requerido y se concluye que lo ofertado corresponde a la necesidad.*

*Verificada la descripción de los elementos (502) ofertados por los proponentes, estos coinciden de forma puntual, lo que permite indicar que todas las ofertas están en iguales condiciones.*

*De las tres cotizaciones recibidas la más económica es la presentada por el proponente NEFIN S.A.S. NIT. 900.400.181-6, razón por la cual al evaluar está dentro de análisis comparativo; se observa que los precios ofertados individualmente en los ítems, con relación al promedio entre las propuestas recibidas, encaja dentro del mercado que vislumbra el entorno que plantean dichas propuestas.*

*Revisados los valores de forma individual de cada uno de los ítems en las propuestas, se logra establecer que los precios ofertados por el proponente NEFIN S.A.S. NIT. 900.400.181-6, en su gran*





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

*mayoría son los más económicos en comparación con las otras ofertas recibidas y con ellos por obvias razones, su propuesta es la más económicas. En la verificación de precios se observa que hay un error en la sumatoria general de la propuesta, existiendo una diferencia de \$ 40 pesos, valor que no afecta el proceso, ya que siendo un suministro los precios unitarios están acorde.*

*Teniendo como base de evaluación y como único factor de escogencia y/o selección, el menor precio de lo ofrecido entre los proponentes, podemos decir que la propuesta presentada por el proponente NEFIN S.A.S NIT. 900.400.181-6, cumple con este precepto, siendo las más benéfica para la universidad dentro de las propuestas recibidas.*

*(...)*

*Teniendo en cuenta que la oferta evaluada cumple con lo establecido en el formato de necesidad presentado para este proceso de contratación y se ajusta al presupuesto oficial de la Universidad por ser precios de suministro individual, se recomienda adquirir (Bien, Servicio u Obra) con el oferente NEFIN S.A.S NIT. 900.400.181-6 por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), por los fundamentos antes expuestos”.*

7. Que mediante oficio CC-194, fechado del 17 de marzo del 2025, por el profesional universitario designado para tal efecto, adscrito a la Dirección de Gestión Compras y Contratación de la Universidad de la Amazonia, realizó entrega del **Condiciones de la Contratación** necesario para el suministro del presente objeto contractual; en el cual, se realizó una determinación precisa del objeto, el alcance, tipología contractual, los precios que arrojó el mercado, las condiciones técnicas que se hacen necesarias para su celebración, el valor, el plazo y el lugar de ejecución, la modalidad de selección, el análisis de riesgos, las garantías necesarias para el amparo, entre otros.
8. De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023), "Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", la modalidad de selección del contratista, se adelantará para la presente contratación, definida en el **ARTÍCULO 12 Numeral 12.4 Contratación directa**, en la cual expone: **Causales de contratación directa, no habrá lugar a adelantar procedimiento de selección en los siguientes eventos: dd. La contratación de bienes, servicios u obras cuyo valor sea inferior o igual a 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).**
9. Por lo anteriormente expuesto, se expidió comunicación de aceptación de la oferta a la empresa **NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S**, representado legalmente por el señor CARLOS ANDRES MARLES MONTES identificado con cedula de ciudadanía No. 16.189.489 expedida en Florencia, quien presentó de manera oportuna toda la documentación necesaria para la suscripción del presente contrato.
10. Que la Universidad de la Amazonia declara que cuenta con la disponibilidad presupuestal, acreditada con el CDP No. 25000265 de fecha 14 de marzo del 2025, expedido por la División Financiera - Unidad de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.
11. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Suministro, que se regirá por la oferta del proponente, el Manual de contratación adoptado mediante Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, y las demás normas civiles y comerciales aplicables a este tipo de contratos, así como las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

**SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia a realizar la entrega de los bienes Objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones requeridas mediante Formato de Necesidad FO-A-GC-02-01 del 10 de enero de 2025, y con estricta sujeción a las condiciones establecidas en la propuesta económica allegada por el Contratista y aceptada por la Universidad mediante Formato de Evaluación FO-A-GC-02-03, los cuales se enuncian a continuación:

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DANE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	4299920	Abrazaderas metálicas	Abrazadera metálica de 1"	UNIDAD	1	3.000	570	3.570
2	4299920	Abrazaderas metálicas	Abrazadera metálica de 1/2"	UNIDAD	1	2.000	380	2.380
3	4124202	Barras y varillas de hierro o acero de sección cuadrada, hexagonal, laminadas en caliente	Acero en barra corrugada NTC- 2289 (3/8" - 1")	KILO	1	3.800	722	4.522
4	4124202	Barras y varillas de hierro o acero de sección cuadrada, hexagonal, laminadas en caliente	Acero en rollo corrugado NTC- 2289 (1/4" - 3/8")	KILO	1	3.900	741	4.641
5	3423301	Ácido nítrico	Ácido nítrico	GALÓN	1	25.300	4.807	30.107
6	4299938	Acoples y boquillas para mangueras	Acople para sanitario 1/2"X7/8" Longitud 35 Cm	UNIDAD	1	3.000	570	3.570
7	4299938	Acoples y boquillas para mangueras	Acople para lavamanos 1/2"X1/2" Longitud 40 Cm	UNIDAD	1	3.200	608	3.808
8	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Adaptador Hembra PVC 1"	UNIDAD	1	1.100	209	1.309
9	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Adaptador Hembra PVC 1" 1/2	UNIDAD	1	3.100	589	3.689



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

10	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Adaptador Hembra PVC 1/2"	UNIDAD	1	300	57	357
11	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Adaptador Hembra PVC 2"	UNIDAD	1	5.600	1.064	6.664
12	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Adaptador Hembra PVC 3/4"	UNIDAD	1	700	133	833
13	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Adaptador Macho PVC 1 1/4	UNIDAD	1	2.000	380	2.380
14	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Adaptador Macho PVC 1"	UNIDAD	1	900	171	1.071
15	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Adaptador Macho PVC 1/2"	UNIDAD	1	300	57	357
16	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Adaptador Macho PVC 2"	UNIDAD	1	3.300	627	3.927
17	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Adaptador Macho PVC 3"	UNIDAD	1	13.100	2.489	15.589
18	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Adaptador Macho PVC 3/4"	UNIDAD	1	500	95	595
19	3511035	Diluyentes para pinturas	Ajustador Pintura x 1000 cc	UNIDAD	1	31.100	5.909	37.009
20	4294601	Alambre de púas	Alambre de púas Cal. 12,5*350 m	ROLLO	1	281.800	53.542	335.342
21	4294602	Alambres especiales de hierro o acero	Alambre dulce	KILO	1	7.000	1.330	8.330
22	4126302	Alambre de hierro o acero galvanizado	Alambre Galvanizado Calibre 12	KILO	1	6.000	1.140	7.140
23	4126302	Alambre de hierro o acero galvanizado	Alambre Galvanizado Calibre 14	KILO	1	6.000	1.140	7.140
24	4126302	Alambre de hierro o acero galvanizado	Alambre Galvanizado Calibre 16	KILO	1	15.800	3.002	18.802
25	4126302	Alambre de hierro o acero galvanizado	Alambre Galvanizado Calibre 18	KILO	1	15.800	3.002	18.802
26	4294602	Alambres especiales de hierro o acero	Alambre Negro	KILO	1	4.800	912	5.712
27	4292118	Tenazas y alicates	Alicate	UNIDAD	1	14.400	2.736	17.136
28	4299917	Ganchos y accesorios metálicos para tejas, canales, bajantes	Amarra Plástica de 25 cms	UNIDAD	1	200	38	238
29	4299917	Ganchos y accesorios metálicos para	Amarras para Eternit	UNIDAD	1	400	76	476





## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

		tejas, canales, bajantes						
30	4299917	Ganchos y accesorios metálicos para tejas, canales, bajantes	Amarras para Zinc	UNIDAD	1	300	57	357
31	2732005	Malla de fibras artificiales y sintéticas	Angeo fibra de vidrio	METRO	1	21.300	4.047	25.347
32	4123106	Ángulos, perfiles y flejes en lámina de hierro o acero, galvanizada o revestida	Angulo de 1" 1/2 X 1/8 x 3 mts	UNIDAD	1	51.600	9.804	61.404
33	4123106	Ángulos, perfiles y flejes en lámina de hierro o acero, galvanizada o revestida	Angulo de 1" X 1/8" x 3 mts	UNIDAD	1	28.600	5.434	34.034
34	4123106	Ángulos, perfiles y flejes en lámina de hierro o acero, galvanizada o revestida	Angulo de 3/4 X 1/8" x 3 mts	UNIDAD	1	22.900	4.351	27.251
35	3693001	Artículos de material plástico para servicios sanitarios	Árbol para tanque sanitario	UNIDAD	1	60.700	11.533	72.233
36	1531201	Arenas industriales	Arena fina para Campus Balcanes	METRO3	1	100.600	19.114	119.714
37	1531201	Arenas industriales	Arena fina para Campus Macagual	METRO3	1	87.900	16.701	104.601
38	1531201	Arenas industriales	Arena fina para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	64.000	12.160	76.160
39	1531201	Arenas industriales	Arena fina para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	81.600	15.504	97.104
40	1531201	Arenas industriales	Arena gruesa para Campus Balcanes	METRO3	1	85.500	16.245	101.745
41	1531201	Arenas industriales	Arena gruesa para Campus Macagual	METRO3	1	72.700	13.813	86.513
42	1531201	Arenas industriales	Arena gruesa para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	48.900	9.291	58.191
43	1531201	Arenas industriales	Arena gruesa para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	66.400	12.616	79.016
44	1531201	Arenas industriales	Arena triturada para Campus Balcanes	METRO3	1	94.900	18.031	112.931
45	1531201	Arenas industriales	Arena triturada para Campus Macagual	METRO3	1	82.100	15.599	97.699





## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

46	1531201	Arenas industriales	Arena triturada para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	58.300	11.077	69.377
47	1531201	Arenas industriales	Arena triturada para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	75.800	14.402	90.202
48	1533001	Asfalto natural o asfaltitas	Asfalto natural para Campus Balcanes	METRO3	1	367.400	69.806	437.206
49	1533001	Asfalto natural o asfaltitas	Asfalto natural para Campus Macagual	METRO3	1	354.600	67.374	421.974
50	1533001	Asfalto natural o asfaltitas	Asfalto natural para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	330.700	62.833	393.533
51	1533001	Asfalto natural o asfaltitas	Asfalto natural para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	348.300	66.177	414.477
52	4292106	Azadones	Azadón	UNIDAD	1	42.100	2.105	44.205
53	3694005	Regaderas y baldes de material plástico	Balde para construcción	UNIDAD	1	3.500	665	4.165
54	4124401	Barras simplemente laminadas o extruidas en caliente, de sección circular	Barra x 16 Lb	UNIDAD	1	100.800	5.040	105.840
55	4124401	Barras simplemente laminadas o extruidas en caliente, de sección circular	Barra x 18 Lb	UNIDAD	1	108.800	5.440	114.240
56	4299212	Bisagras	Bisagra 2 1/2"	UNIDAD	1	6.300	1.197	7.497
57	4299212	Bisagras	Bisagra 4"	UNIDAD	1	16.800	3.192	19.992
58	4299212	Bisagras	Bisagra de 3x3	UNIDAD	1	6.800	1.292	8.092
59	4299212	Bisagras	Bisagra de Aleta de 1 1/2"	UNIDAD	1	2.100	399	2.499
60	3693002	Asientos de material plástico para sanitarios	Bizcocho para Sanitario	UNIDAD	1	91.400	17.366	108.766
61	3632006	Acoples y boquillas de plástico para mangueras	Blinda Boquilla X 5 Kg	CAJA	1	25.500	4.845	30.345
62	4299203	Cerraduras para puertas	Bocallave	UNIDAD	1	10.500	1.995	12.495
63	3693001	Artículos de material plástico para servicios sanitarios	Botón push para cisterna	UNIDAD	1	15.000	2.850	17.850
64	3542006	Pegantes sintéticos	Boxer	GALÓN	1	101.400	19.266	120.666
65	4292122	Brocas-barrenas	Broca para concreto de 1/2"	UNIDAD	1	15.800	3.002	18.802
66	4292122	Brocas-barrenas	Broca para concreto de 1/4"	UNIDAD	1	5.300	1.007	6.307





Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

67	4292122	Brocas-barrenas	Broca para concreto de 3/8"	UNIDAD	1	9.500	1.805	11.305
68	4292122	Brocas-barrenas	Broca para concreto de 5/16	UNIDAD	1	6.300	1.197	7.497
69	4292122	Brocas-barrenas	Broca para concreto de 5/8"	UNIDAD	1	42.000	7.980	49.980
70	4292122	Brocas-barrenas	Broca para metal de 1/2"	UNIDAD	1	27.300	5.187	32.487
71	4292122	Brocas-barrenas	Broca para metal de 1/4	UNIDAD	1	10.500	1.995	12.495
72	4292122	Brocas-barrenas	Broca para metal de 1/8	UNIDAD	1	4.200	798	4.998
73	4292122	Brocas-barrenas	Broca para metal de 3/16"	UNIDAD	1	6.300	1.197	7.497
74	4292122	Brocas-barrenas	Broca para metal de 3/8"	UNIDAD	1	25.200	4.788	29.988
75	4292122	Brocas-barrenas	Broca para metal de 5/16	UNIDAD	1	17.900	3.401	21.301
76	4292122	Brocas-barrenas	Broca para metal de 5/32"	UNIDAD	1	5.600	1.064	6.664
77	3695003	Artefactos y partes de material plástico para construcción	Brocha profesional de 1"	UNIDAD	1	5.600	1.064	6.664
78	3695003	Artefactos y partes de material plástico para construcción	Brocha Profesional de 1/2"	UNIDAD	1	4.200	798	4.998
79	3695003	Artefactos y partes de material plástico para construcción	Brocha profesional de 2"	UNIDAD	1	5.900	1.121	7.021
80	3695003	Artefactos y partes de material plástico para construcción	Brocha profesional de 3"	UNIDAD	1	9.800	1.862	11.662
81	3695003	Artefactos y partes de material plástico para construcción	Brocha profesional de 4"	UNIDAD	1	13.100	2.489	15.589
82	4292122	Brocas-barrenas	Brocha Profesional de 5"	UNIDAD	1	19.600	3.724	23.324
83	4332098	Bujes metálicos n.c.p.	Buje Soldado de 1 X 1/2" (Presión)	UNIDAD	1	700	133	833
84	4332098	Bujes metálicos n.c.p.	Buje Soldado de 2 X 1 1/2" (Presión)	UNIDAD	1	3.200	608	3.808
85	4332098	Bujes metálicos n.c.p.	Buje Soldado de 2 X 1/2" (Presión)	UNIDAD	1	3.200	608	3.808
86	4332098	Bujes metálicos n.c.p.	Buje Soldado de 2 X 3/4" (Presión)	UNIDAD	1	3.200	608	3.808
87	4332098	Bujes metálicos n.c.p.	Buje Soldado de 2" X 1" (Presión)	UNIDAD	1	3.200	608	3.808
88	4332098	Bujes metálicos n.c.p.	Buje Soldado de 3 X 2" (Sanitario)	UNIDAD	1	11.400	2.166	13.566
89	4332098	Bujes metálicos n.c.p.	Buje Soldado de 4 X 2" (Sanitario)	UNIDAD	1	18.000	3.420	21.420
90	4332098	Bujes metálicos n.c.p.	Buje Soldado de 4 X 3" (Sanitario)	UNIDAD	1	18.000	3.420	21.420
91	4332098	Bujes metálicos n.c.p.	Buje Soldado de 6 X 4" (Sanitario)	UNIDAD	1	41.400	7.866	49.266



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

92	4292201	Sierras diamantadas para cortar piedra y mármol	Buril o Rodaja Corta Baldosa	UNIDAD	1	47.800	9.082	56.882
93	3191499	Artículos de madera n.c.p.	Caballete Alto en fibrocemento	UNIDAD	1	45.000	8.550	53.550
94	3757099	Artículos n.c.p. moldeados de asbesto-cemento	Caballete de fibrocemento fijo P7	UNIDAD	1	38.400	7.296	45.696
95	4219003	Partes estructurales metálicas para edificaciones	Caballete metálico x 2 mts	UNIDAD	1	56.900	10.811	67.711
96	3191101	Mangos de madera	Cabo para azadón	UNIDAD	1	9.300	1.767	11.067
97	3191101	Mangos de madera	Cabo para carretilla	UNIDAD	1	10.300	1.957	12.257
98	3191101	Mangos de madera	Cabo para hacha	UNIDAD	1	9.300	1.767	11.067
99	3191101	Mangos de madera	Cabo para pala	UNIDAD	1	8.400	1.596	9.996
100	3551004	Fibra de polipropileno	Cabuya	METRO	1	100	19	119
101	4299101	Cadenas de hierro o acero	Cadena galvanizada 1/4"	METRO	1	21.000	3.990	24.990
102	3742001	Cal viva	Cal X 10 Kilos	BOLSA	1	17.200	3.268	20.468
103	3742001	Cal viva	Cal X 25 Kilos	BOLSA	1	43.000	8.170	51.170
104	4292114	Sierras de mano	Caladora tipo Industrial	UNIDAD	1	316.400	60.116	376.516
105	4291241	Canastillas y otros accesorios de aluminio para cocinas integrales	Canastilla de desagüe aro acero 4"	UNIDAD	1	35.400	6.726	42.126
106	4291241	Canastillas y otros accesorios de aluminio para cocinas integrales	Canastilla de desagüe plástica 4"	UNIDAD	1	17.800	3.382	21.182
107	4299206	Candados	Candado de seguridad M 50	UNIDAD	1	24.200	4.598	28.798
108	4299206	Candados	Candado de seguridad M 60	UNIDAD	1	33.600	6.384	39.984
109	4621199	Aparatos para carga, conversión y control y regulación de corriente n.c.p.	Carga para pistola RS-22 (Completa) X 100	UNIDAD	1	45.200	8.588	53.788
110	4292299	Herramientas n.c.p. para construcción	Carretilla volco metálico llanta antipinchazo	UNIDAD	1	170.800	32.452	203.252
111	3549942	Productos químicos especiales para tratamiento de pinturas	Catalizador Pintura Epoxica	GALÓN	1	166.500	31.635	198.135





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

112	3549942	Productos químicos especiales para tratamiento de pinturas	Catalizador Pintura Epoxica	CUARTO	1	67.700	12.863	80.563
113	3744002	Cemento blanco	Cemento Blanco X 40 Kilos	BULTO	1	75.600	14.364	89.964
114	3744001	Cemento gris	Cemento Gris X 50 Kilos Uso General	BULTO	1	31.200	5.928	37.128
115	4292199	Herramientas n.c.p. para carpintería	Cepillo de acero mango de madera	UNIDAD	1	7.300	1.387	8.687
116	4299210	Cerraduras de combinación	Cerrojo de seguridad	UNIDAD	1	98.700	18.753	117.453
117	4299203	Cerraduras para puertas	Chapa C- 999 Izquierda - Derecha	UNIDAD	1	98.700	18.753	117.453
118	4299203	Cerraduras para puertas	Chapa C-333 Izquierda - Derecha	UNIDAD	1	46.200	8.778	54.978
119	4299203	Cerraduras para puertas	Chapa de bola para puerta madera	UNIDAD	1	54.600	10.374	64.974
120	4299203	Cerraduras para puertas	Chapa de bola para puerta metálica	UNIDAD	1	21.000	3.990	24.990
121	4299203	Cerraduras para puertas	Chapa trampa archivo	UNIDAD	1	12.600	2.394	14.994
122	4299203	Cerraduras para puertas	Chapas para escritorio	UNIDAD	1	8.400	1.596	9.996
123	4299901	Soportes de hierro delgado	Chazo metálico de 1/2"	UNIDAD	1	2.100	399	2.499
124	4299901	Soportes de hierro delgado	Chazo metálico de 5/16"	UNIDAD	1	1.100	209	1.309
125	3695003	Artefactos y partes de material plástico para construcción	Chazo plástico 1/4"	UNIDAD	1	100	19	119
126	3695003	Artefactos y partes de material plástico para construcción	Chazo plástico 3/8"	UNIDAD	1	100	19	119
127	3695003	Artefactos y partes de material plástico para construcción	Chazo Plástico 5/16"	UNIDAD	1	100	19	119
128	4129304	Accesorios metálicos para fontanería, excepto válvulas	Cheque 1/2"	UNIDAD	1	18.500	3.515	22.015
129	4129304	Accesorios metálicos para fontanería, excepto válvulas	Cheque cortina de 2" en bronce	UNIDAD	1	160.700	30.533	191.233
130	4129304	Accesorios metálicos para fontanería, excepto válvulas	Cheque de 1"	UNIDAD	1	37.000	7.030	44.030
131	4292129	Cinceles y similares	Cinzel 3 x 12	UNIDAD	1	17.500	3.325	20.825





Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

132	4292129	Cinceles y similares	Cinzel 3/4 x 10	UNIDAD	1	18.200	3.458	21.658
133	3692004	Cinta plástica reflectiva	Cinta Asfáltica 20 cm x 10 mts	ROLLO	1	115.500	21.945	137.445
134	3692002	Cinta autoadhesiva	Cinta de enmascarar 1 1/2" profesional	ROLLO	1	14.700	2.793	17.493
135	3692002	Cinta autoadhesiva	Cinta de enmascarar 1" profesional	ROLLO	1	10.500	1.995	12.495
136	3692002	Cinta autoadhesiva	Cinta de enmascarar 3/4" profesional	ROLLO	1	8.400	1.596	9.996
137	3692002	Cinta autoadhesiva	Cinta Malla Cielorraso X 90 M	ROLLO	1	10.800	2.052	12.852
138	4826609	Instrumentos n.c.p. de medición y control	Cinta métrica por 30 Mts	UNIDAD	1	31.500	5.985	37.485
139	3692002	Cinta autoadhesiva	Cinta Teflón Industrial 3x4 x 15 mts	ROLLO	1	2.100	399	2.499
140	4299994	Artículos de aluminio n.c.p.	Codal Aluminio x 6 M	UNIDAD	1	75.500	14.345	89.845
141	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo PVC de 1 1/2 (presión)	UNIDAD	1	4.100	779	4.879
142	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo PVC de 1 1/4 (presión)	UNIDAD	1	2.200	418	2.618
143	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo PVC de 1" (45) (presión)	UNIDAD	1	1.800	342	2.142
144	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo PVC de 1" (90) (presión)	UNIDAD	1	1.100	209	1.309
145	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo PVC de 1/2" (45) (presión)	UNIDAD	1	600	114	714
146	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo PVC de 1/2" (90) (presión)	UNIDAD	1	400	76	476
147	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo PVC de 2" (45) (presión)	UNIDAD	1	7.300	1.387	8.687
148	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo PVC de 2" (90) (presión)	UNIDAD	1	6.700	1.273	7.973
149	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo PVC de 3/4" (45) (presión)	UNIDAD	1	1.000	190	1.190
150	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo PVC de 3/4" (90) (presión)	UNIDAD	1	600	114	714
151	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo Sanitario Cxc de 1 1/2" (90)	UNIDAD	1	1.600	304	1.904
152	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo Sanitario CxC de 2" (45)	UNIDAD	1	2.200	418	2.618
153	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo Sanitario CxC de 2" (90)	UNIDAD	1	1.900	361	2.261





## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

154	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo Sanitario CxC de 3" (45)	UNIDAD	1	4.800	912	5.712
155	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo Sanitario CxC de 3" (90)	UNIDAD	1	4.300	817	5.117
156	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo Sanitario CxC de 4" (45)	UNIDAD	1	8.300	1.577	9.877
157	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo Sanitario CxC de 4" (90)	UNIDAD	1	7.500	1.425	8.925
158	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo Sifon 2"	UNIDAD	1	7.000	1.330	8.330
159	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Codo Sifon 4"	UNIDAD	1	21.000	3.990	24.990
160	3542006	Pegantes sintéticos	Colbon Madera X 4 Kg	UNIDAD	1	77.300	14.687	91.987
161	4323001	Compresores, bombas y otras máquinas de aire y gas, no eléctricas	Compresor de aire de 1hp, 40 Litros, 200 Psi	UNIDAD	1	2.429.900	461.681	2.891.581
162	4324002	Partes y accesorios de material plástico para instalaciones de regulación y control	Conjunto Grifería Sanitaria (Arbol, manija, valbula sellado)	UNIDAD	1	60.700	11.533	72.233
163	4292202	Partes y accesorios para herramientas	Copa para destronar marmol	UNIDAD	1	52.500	9.975	62.475
164	4292202	Partes y accesorios para herramientas	Copa para pulir marmol	UNIDAD	1	57.800	10.982	68.782
165	2731006	Cordelería de fibras artificiales y sintéticas	Cordel en fibra para plomada	METRO	1	600	114	714
166	4292202	Partes y accesorios para herramientas	Cuchilla para Caladora	UNIDAD	1	8.400	1.596	9.996
167	4292202	Partes y accesorios para herramientas	Cuchilla para guadaña	UNIDAD	1	12.600	2.394	14.994
168	4292119	Destornilladores	Destornillador de Estrella	UNIDAD	1	4.900	931	5.831
169	4292119	Destornilladores	Destornillador de Impacto	UNIDAD	1	52.500	9.975	62.475
170	4292119	Destornilladores	Destornillador de Pala	UNIDAD	1	4.900	931	5.831
171	3549955	Destupidores de cañería	Diablo Rojo 350 G	UNIDAD	1	15.800	3.002	18.802
172	3695003	Artefactos y partes de material plástico para construcción	Dilatación en plástico	UNIDAD	1	14.300	2.717	17.017
173	4292132	Discos para sierras circulares	Disco de corte acero 4 1/2"	UNIDAD	1	2.100	399	2.499





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

174	4292132	Discos para sierras circulares	Disco de corte acero 7"	UNIDAD	1	5.800	1.102	6.902
175	3791001	Discos o piedras de esmeril	Disco de piedra esmeril	UNIDAD	1	26.300	4.997	31.297
176	4292132	Discos para sierras circulares	Disco diamantado segmentado de 4 1/2"	UNIDAD	1	16.200	3.078	19.278
177	4292132	Discos para sierras circulares	Disco diamantado segmentado de 7"	UNIDAD	1	30.900	5.871	36.771
178	4292132	Discos para sierras circulares	Disco Flap 4 1/2	UNIDAD	1	5.300	1.007	6.307
179	4292132	Discos para sierras circulares	Disco para pulir de 4 1/2"	UNIDAD	1	7.400	1.406	8.806
180	4292132	Discos para sierras circulares	Disco para pulir No. 9	UNIDAD	1	21.000	3.990	24.990
181	4292132	Discos para sierras circulares	Disco para sierra de mano de 7"	UNIDAD	1	16.800	3.192	19.992
182	4292132	Discos para sierras circulares	Disco Tronzadora No. 14	UNIDAD	1	16.100	3.059	19.159
183	3737001	Azulejos y baldosas de porcelana	Enchape Blanco 20x20 para pared	METRO2	1	26.600	5.054	31.654
184	3737001	Azulejos y baldosas de porcelana	Enchape Blanco 20x20 para piso	METRO2	1	29.700	5.643	35.343
185	3737001	Azulejos y baldosas de porcelana	Enchape Blanco 30x20 para pared	METRO2	1	26.600	5.054	31.654
186	3737001	Azulejos y baldosas de porcelana	Enchape 57,5x57,5 Tráfico Pesado	METRO2	1	35.000	6.650	41.650
187	3737001	Azulejos y baldosas de porcelana	Enchape Negro 25 x 43 para pared	METRO2	1	34.000	6.460	40.460
188	3737001	Azulejos y baldosas de porcelana	Enchape para piso 30x30	METRO2	1	29.700	5.643	35.343
189	3737001	Azulejos y baldosas de porcelana	Enchape para piso 34x34	METRO2	1	30.800	5.852	36.652
190	3737001	Azulejos y baldosas de porcelana	Enchape para piso 45x45 (Tráfico pesado)	METRO2	1	35.000	6.650	41.650
191	3737001	Azulejos y baldosas de porcelana	Enchape para piso 60x60 (Tráfico pesado)	METRO2	1	35.000	6.650	41.650
192	192	Herramientas n.c.p. para carpintería	Escuadra de 40x50	UNIDAD	1	36.800	6.992	43.792
193	4292199	Herramientas n.c.p. para carpintería	Esmeril eléctrico de 1 HP	UNIDAD	1	346.600	65.854	412.454
194	4292130	Palustres y similares	Espátula de acero inoxidable 2"	UNIDAD	1	4.100	779	4.879
195	4292130	Palustres y similares	Espátula de acero inoxidable 3"	UNIDAD	1	4.900	931	5.831
196	4292130	Palustres y similares	Espátula plástica 2"	UNIDAD	1	1.300	247	1.547
197	3542006	Pegantes sintéticos	Estopa por bolsa	UNIDAD	1	7.900	1.501	9.401





Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

198	3511033	Estuco	Estuco plástico interior	CUNETE	1	92.900	17.651	110.551
199	3511033	Estuco	Estuco plástico interior	GALÓN	1	14.000	2.660	16.660
200	3511033	Estuco	Estuco plástico para exterior	CUNETE	1	202.000	38.380	240.380
201	3511033	Estuco	Estuco plástico para exterior	GALÓN	1	47.300	8.987	56.287
202	4826609	Instrumentos n.c.p. de medición y control	Flexómetro de 5 metros	UNIDAD	1	11.600	2.204	13.804
203	4826609	Instrumentos n.c.p. de medición y control	Flexómetro de 8 metros	UNIDAD	1	19.800	3.762	23.562
204	3693001	Artículos de material plástico para servicios sanitarios	Flotador Fluidmaster Sanitario	UNIDAD	1	39.900	7.581	47.481
205	3693001	Artículos de material plástico para servicios sanitarios	Flotador Fluidmaster Tanque Elevado	UNIDAD	1	36.500	6.935	43.435
206	4292202	Partes y accesorios para herramientas	Fresas para ruteadora x 24 piezas	JUEGO	1	199.600	37.924	237.524
207	4294415	Ganchos	Gancho para Eternit	UNIDAD	1	300	57	357
208	4294415	Ganchos	Gancho para Grapadora 5/16 x 1000 unidades	CAJA	1	6.300	1.197	7.497
209	4294415	Ganchos	Gancho plástico para colgar lavamanos	UNIDAD	1	10.500	1.995	12.495
210	4294415	Ganchos	Gancho plástico para orinal	UNIDAD	1	10.500	1.995	12.495
211	1513002	Granito	Granito No. 2 Blanco x 20 kg	BULTO	1	16.800	3.192	19.992
212	1513002	Granito	Granito No. 2 Negro x 20 kg	BULTO	1	18.900	3.591	22.491
213	4294412	Grapas para cercas	Grapa para alambre de púas	KILO	1	7.200	1.368	8.568
214	4294499	Grapas metálicas n.c.p.	Grata para Pulidora Pequeña	UNIDAD	1	14.700	2.793	17.493
215	1532004	Gravilla	Gravilla de río de 1" para Campus Macagual	METRO3	1	127.300	24.187	151.487
216	1532004	Gravilla	Gravilla de río de 1" para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	103.400	19.646	123.046
217	1532004	Gravilla	Gravilla de río de 1" para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	121.000	22.990	143.990
218	1532004	Gravilla	Gravilla Lavada No. 1	BULTO	1	30.500	5.795	36.295
219	1532004	Gravilla	Gravilla Lavada No. 2	BULTO	1	30.500	5.795	36.295
220	1532004	Gravilla	Gravilla Mona No. 1	BULTO	1	30.500	5.795	36.295
221	1532004	Gravilla	Gravilla Mona No. 2	BULTO	1	30.500	5.795	36.295
222	1532004	Gravilla	Gravilla triturada para Campus Balkanes	METRO3	1	160.800	30.552	191.352
223	1532004	Gravilla	Gravilla triturada para Campus Macagual	METRO3	1	148.000	28.120	176.120





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

224	1532004	Gravilla	Gravilla triturada para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	124.100	23.579	147.679
225	1532004	Gravilla	Gravilla triturada para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	141.700	26.923	168.623
226	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Grifería lavamanos 4" de 1/4 de giro	UNIDAD	1	84.300	16.017	100.317
227	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Grifería lavamanos 8" de 1/4 de giro doble llave	UNIDAD	1	58.000	11.020	69.020
228	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Grifería lavaplatos cuello de ganso doble llave	UNIDAD	1	58.000	11.020	69.020
229	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Grifería Orinal	UNIDAD	1	256.100	48.659	304.759
230	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Grifería Orinal Antivandálica	JUEGO	1	256.100	48.659	304.759
231	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Grifería para sanitario Antivandálica	JUEGO	1	801.000	152.190	953.190
232	3695003	Artefactos y partes de material plástico para construcción	Hisopo para Aplicar Cal	UNIDAD	1	1.000	190	1.190
233	4292115	Hojas para sierras de mano	Hoja para segueta	UNIDAD	1	3.900	741	4.641
234	4292118	Tenazas y alicates	Hombresolo de 10"	UNIDAD	1	50.400	9.576	59.976
235	3542006	Pegantes sintéticos	Invercryl X 4kg	UNIDAD	1	59.600	11.324	70.924
236	4292202	Partes y accesorios para herramientas	Juego de copa sierras metálicas x 11 piezas	UNIDAD	1	252.100	47.899	299.999
237	4292202	Partes y accesorios para herramientas	Juego de copas incluido Ratchet	UNIDAD	1	241.600	45.904	287.504
238	4292202	Partes y accesorios para herramientas	Juego de formones para madera x 4 piezas	UNIDAD	1	57.800	10.982	68.782
239	4292202	Partes y accesorios para herramientas	Juego de llaves Bristol x 10 piezas	UNIDAD	1	21.000	3.990	24.990
240	3511015	Lacas acrílicas transparentes o coloreadas	Laca Catalizada Color Miel	GALON	1	74.100	14.079	88.179
241	3511015	Lacas acrílicas transparentes o coloreadas	Laca Transparente (Mate o Brillante)	GALON	1	68.800	13.072	81.872
242	3735001	Ladrillo común	Ladrillo estriado No. 4 (30x20x10)	UNIDAD	1	1.702		1.702
243	3735001	Ladrillo común	Ladrillo liso No. 4 (30x20x10)	UNIDAD	1	1.880		1.880
244	3735002	Ladrillo prensado	Ladrillo prensado liviano (24,5x12x5,5)	UNIDAD	1	1.914		1.914
245	3735002	Ladrillo prensado	Ladrillo prensado macizo (24,5x12x5,5)	UNIDAD	1	1.795		1.795
246	3735001	Ladrillo común	Ladrillo tolete (25x7x11)	UNIDAD	1	1.681		1.681



## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

247	3757002	Lámina ondulada de asbesto-cemento	Lamina de fibrocemento o eterboard de 4 mm	UNIDAD	1	41.900	7.961	49.861
248	3757002	Lámina ondulada de asbesto-cemento	Lamina de fibrocemento o eterboard de 8 mm	UNIDAD	1	81.100	15.409	96.509
249	3142201	Láminas chapadas de madera de no coníferas	Lamina de triple de 12 mm	UNIDAD	1	150.100	28.519	178.619
250	3142201	Láminas chapadas de madera de no coníferas	Lamina de triple de 4 mm	UNIDAD	1	37.400	7.106	44.506
251	3142201	Láminas chapadas de madera de no coníferas	Lamina de triple de 9 mm	UNIDAD	1	132.100	25.099	157.199
252	4154504	Láminas de zinc	Lamina de Zinc lisa cal. 33	UNIDAD	1	28.600	5.434	34.034
253	4154504	Láminas de zinc	Lamina de Zinc lisa Cal.16	UNIDAD	1	143.200	27.208	170.408
254	3695004	Teja plástica	Lámina de Policarbonato Alveolar 1.05 x 290 cm, color (transparente, bronce)	UNIDAD	1	97.400	18.506	115.906
255	3695004	Teja plástica	Lámina de Policarbonato Alveolar 210 x 290 cm, color (transparente, bronce)	UNIDAD	1	194.700	36.993	231.693
256	3695004	Teja plástica	Lámina de Policarbonato Alveolar 210 x 580 cm, color (transparente, bronce)	UNIDAD	1	389.500	74.005	463.505
257	3633003	Lámina de polietileno	Lamina Drywal	UNIDAD	1	40.700	7.733	48.433
258	3633003	Lámina de polietileno	Lamina PVC Cieloraso de 10 mm colores varios	UNIDAD	1	79.700	15.143	94.843
259	3633003	Lámina de polietileno	Lamina PVC Cieloraso de 5 mm colores varios	UNIDAD	1	71.800	13.642	85.442
260	2731006	Cordelería de fibras artificiales y sintéticas	Laso o Manila en Poliester No. 14	METRO	1	3.700	703	4.403
261	4291105	Lavaplatos de acero inoxidable	Lava Platos 53x43 Acero Inoxidable Combo	UNIDAD	1	149.400	28.386	177.786
262	4291101	Inodoros y otros aparatos sanitarios metálicos	Lavamanos en acero de 40x45, con pedal para apertura de llave.	UNIDAD	1	346.300	65.797	412.097
263	3721005	Lavamanos de loza o porcelana	Lavamanos Institucional Colgar	UNIDAD	1	66.300	12.597	78.897
264	3721005	Lavamanos de loza o porcelana	Lavamanos Institucional Sobreponer	UNIDAD	1	189.200	35.948	225.148
265	4291105	Lavaplatos de acero inoxidable	Lavaplatos 62x48 Acero Inoxidable	UNIDAD	1	98.900	18.791	117.691
266	4291105	Lavaplatos de acero inoxidable	Lavaplatos 94x48 Llave Sencilla	UNIDAD	1	194.700	36.993	231.693
267	4291105	Lavaplatos de acero inoxidable	Lavaplatos Acero Inoxidable 60 x 40 de 3 orificios	UNIDAD	1	157.700	29.963	187.663



8



## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

268	4291105	Lavaplatos de acero inoxidable	Lavaplatos con mezclador 40 x 45	UNIDAD	1	249.400	47.386	296.786
269	3791005	Papel de lija en hojas	Lija surtida	UNIDAD	1	1.400	266	1.666
270	4292299	Herramientas n.c.p. para construcción	Lijadora eléctrica industrial	UNIDAD	1	278.400	52.896	331.296
271	4292117	Limas y escofinas	Lima media caña	UNIDAD	1	35.700	6.783	42.483
272	4292117	Limas y escofinas	Lima Triangular	UNIDAD	1	4.300	817	5.117
273	3466404	Preparaciones desinfectantes y bactericidas uso tópico	Limpiador PVC	1/4 GALÓN	1	27.600	5.244	32.844
274	4292299	Herramientas n.c.p. para construcción	Llana dentada	UNIDAD	1	26.200	4.978	31.178
275	4292299	Herramientas n.c.p. para construcción	Llana profesional acero inoxidable mango de madera	UNIDAD	1	24.400	4.636	29.036
276	4292299	Herramientas n.c.p. para construcción	Llana PVC 50x40	UNIDAD	1	47.200	8.968	56.168
277	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave boca fija 11 mm	UNIDAD	1	10.500	1.995	12.495
278	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave boca fija 12 mm	UNIDAD	1	11.600	2.204	13.804
279	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave boca fija 13 mm	UNIDAD	1	12.600	2.394	14.994
280	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave boca fija 14 mm	UNIDAD	1	13.700	2.603	16.303
281	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave boca fija 17 mm	UNIDAD	1	16.800	3.192	19.992
282	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave boca fija 6 mm	UNIDAD	1	12.600	2.394	14.994
283	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave boca fija 8 mm	UNIDAD	1	8.900	1.691	10.591
284	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave boca fija 9 mm	UNIDAD	1	9.500	1.805	11.305
285	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave boca fija 10 mm	UNIDAD	1	10.500	1.995	12.495
286	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave de paso de 1"	UNIDAD	1	36.600	6.954	43.554
287	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave de paso de 1/2"	UNIDAD	1	1.500	285	1.785
288	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave de paso de 2"	UNIDAD	1	111.800	21.242	133.042
289	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave de tubo de 12"	UNIDAD	1	42.000	7.980	49.980





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

290	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave de tubo de 14"	UNIDAD	1	47.300	8.987	56.287
291	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave de tubo de 18"	UNIDAD	1	87.200	16.568	103.768
292	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave expansiva de 12"	UNIDAD	1	39.900	7.581	47.481
293	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave expansiva de 14"	UNIDAD	1	105.000	19.950	124.950
294	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave expansiva de 8"	UNIDAD	1	23.100	4.389	27.489
295	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave para lavamanos	UNIDAD	1	37.200	7.068	44.268
296	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave para Lavaplatos	UNIDAD	1	58.000	11.020	69.020
297	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave para orinal antibandolica	UNIDAD	1	256.100	48.659	304.759
298	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave para sanitario antibandolica	UNIDAD	1	801.000	152.190	953.190
299	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llave terminal 1/2" palanca tipo pesado	UNIDAD	1	29.200	5.548	34.748
300	4324004	Grifos-llaves-metálicas	Llaves para ducha, incluye regadera	UNIDAD	1	69.800	13.262	83.062
301	3722202	Floreros de loza o porcelana	Maceta de 3 Lb	UNIDAD	1	28.300	5.377	33.677
302	3722202	Floreros de loza o porcelana	Maceta de 4 Lb	UNIDAD	1	32.200	6.118	38.318
303	4294399	Mallas metálicas n.c.p.	Malla electro soldada 4,5 mm	UNIDAD	1	133.900	25.441	159.341
304	4294399	Mallas metálicas n.c.p.	Malla con vena	UNIDAD	1	8.200	1.558	9.758
305	4294399	Mallas metálicas n.c.p.	Malla para zaranda	METRO	1	4.600	874	5.474
306	2732005	Malla de fibras artificiales y sintéticas	Malla plástica de 1,20 Alto	METRO	1	8.800	1.672	10.472
307	3623001	Mangueras de caucho	manguera de 1/4	METRO	1	2.100	399	2.499
308	3623001	Mangueras de caucho	manguera de 1/8	METRO	1	2.100	399	2.499
309	3623001	Mangueras de caucho	Manguera de nivel	METRO	1	1.400	266	1.666
310	3623001	Mangueras de caucho	Manguera Swan 1/2	METRO	1	2.100	399	2.499
311	3699019	Manijas de material plástico	Manijas para sanitario	UNIDAD	1	16.400	3.116	19.516
312	4654202	Armazones metálicas para lámparas fluorescentes	Marco en aluminio lampara LED de 60x60 cm	UNIDAD	1	34.300	6.517	40.817





## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

313	4292202	Partes y accesorios para herramientas	Marco Segueta	UNIDAD	1	33.900	6.441	40.341
314	1531301	Arenas y gravas silíceas elaboradas (trituradas, molidas o pulverizadas)	Marmolina Blanca	BULTO	1	26.300	4.997	31.297
315	4292120	Martillos	Martillo Chipote	UNIDAD	1	31.500	5.985	37.485
316	4292120	Martillos	Martillo mango tubular No. 27	UNIDAD	1	20.000	3.800	23.800
317	4292120	Martillos	Martillo mango tubular No. 29	UNIDAD	1	21.600	4.104	25.704
318	3511029	Bases y masillas	Masilla Drywall	CUÑETE	1	56.300	10.697	66.997
319	3511029	Bases y masillas	Masilla Megajuntas	CUÑETE	1	233.600	44.384	277.984
320	1513099	Otras rocas y minerales de origen volcánico n.c.p.	Mineral (varios colores)	LIBRA	1	6.000	1.140	7.140
321	3479023	Nailon	Nailon 90 Lb x 50 mts	ROLLO	1	16.800	3.192	19.992
322	3479023	Nailon	Nailon para Guadaña x 50 mts	ROLLO X 50 METROS	1	47.300	8.987	56.287
323	4826609	Instrumentos n.c.p. de medición y control	Nivel de mano aluminio 16"	UNIDAD	1	42.000	7.980	49.980
324	4826609	Instrumentos n.c.p. de medición y control	Nivel de mano plástico 14"	UNIDAD	1	21.000	3.990	24.990
325	3721003	Orinales de loza o porcelana	Orinal institucional	UNIDAD	1	447.900	85.101	533.001
326	3721003	Orinales de loza o porcelana	Orinal llave antibandolica	UNIDAD	1	256.100	48.659	304.759
327	4292105	Palas y similares	Pala redonda No. 4	UNIDAD	1	32.200	1.610	33.810
328	4292105	Palas y similares	Palin ahoyador	UNIDAD	1	32.400	1.620	34.020
329	4292105	Palas y similares	Palustre profesional No. 10	UNIDAD	1	8.800	1.672	10.472
330	4292105	Palas y similares	Palustre profesional No. 5	UNIDAD	1	5.300	1.007	6.307
331	4292105	Palas y similares	Palustre profesional No. 8	UNIDAD	1	8.400	1.596	9.996
332	4219003	Partes estructurales metálicas para edificaciones	Paral Base 6 para estructura liviana	UNIDAD	1	6.000	1.140	7.140
333	4219003	Partes estructurales metálicas para edificaciones	Paral Base 9 para estructura liviana	UNIDAD	1	7.300	1.387	8.687
334	4294402	Pernos y pasadores de hierro o acero	Pasador de Aldaba 3"	UNIDAD	1	12.400	2.356	14.756
335	3542006	Pegantes sintéticos	Pegante Cerámica x 25 Kg	BOLSA	1	21.400	4.066	25.466





## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

336	4292101	Machetes y similares	Peinilla mojarra 14"	UNIDAD	1	13.700	685	14.385
337	4123106	Ángulos, perfiles y flejes en lámina de hierro o acero, galvanizada o revestida	Perfil angulo perimetral para cieloraso	UNIDAD	1	14.600	2.774	17.374
338	4123106	Ángulos, perfiles y flejes en lámina de hierro o acero, galvanizada o revestida	Perfil de 10x4 x 6 mts	UNIDAD	1	59.300	11.267	70.567
339	4123106	Ángulos, perfiles y flejes en lámina de hierro o acero, galvanizada o revestida	Perfil de 4x8 x 6 mts	UNIDAD	1	51.100	9.709	60.809
340	4123106	Ángulos, perfiles y flejes en lámina de hierro o acero, galvanizada o revestida	Perfil en C 30 X 8 X 6 Mts	UNIDAD	1	158.300	30.077	188.377
341	4123106	Ángulos, perfiles y flejes en lámina de hierro o acero, galvanizada o revestida	Perfil en C 35 X 11 X 3 Mts	UNIDAD	1	249.000	47.310	296.310
342	4123106	Ángulos, perfiles y flejes en lámina de hierro o acero, galvanizada o revestida	Perfil en C 6x12 Cal. 14 x 6 mts	UNIDAD	1	82.600	15.694	98.294
343	4123106	Ángulos, perfiles y flejes en lámina de hierro o acero, galvanizada o revestida	Perfil Omega Cieloraso	UNIDAD	1	3.900	741	4.641
344	4123106	Ángulos, perfiles y flejes en lámina de hierro o acero, galvanizada o revestida	Perfil perimetral PVC sin sujeción	UNIDAD	1	14.800	2.812	17.612
345	3695003	Artefactos y partes de material plástico para construcción	Perimetral PVC pecho de paloma	UNIDAD	1	14.800	2.812	17.612
346	4292107	Zapapicos	Pica	UNIDAD	1	46.700	2.335	49.035



## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

347	1512003	Roca o piedra caliza en bruto (para construcción)	Piedra Esmeril de 6"	UNIDAD	1	26.300	4.997	31.297
348	1512003	Roca o piedra caliza en bruto (para construcción)	Piedra mármol para piso colores varios	UNIDAD	1	86.200	16.378	102.578
349	1512003	Roca o piedra caliza en bruto (para construcción)	Piedra máximo 10" para Campus Balkanes	METRO3	1	167.400	31.806	199.206
350	1512003	Roca o piedra caliza en bruto (para construcción)	Piedra máximo 10" para Campus Macagual	METRO3	1	154.600	29.374	183.974
351	1512003	Roca o piedra caliza en bruto (para construcción)	Piedra máximo 10" para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	130.700	24.833	155.533
352	1512003	Roca o piedra caliza en bruto (para construcción)	Piedra máximo 10" para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	148.300	28.177	176.477
353	1512003	Roca o piedra caliza en bruto (para construcción)	Piedra para destroncar mármol	UNIDAD	1	131.300	24.947	156.247
354	1512001	Mármol y travertino en bruto (para construcción)	Piedra para pulir mármol	UNIDAD	1	115.500	21.945	137.445
355	3511008	Pinturas sintéticas (oleorresinosas)	Pintura anticorrosiva	GALON	1	52.100	9.899	61.999
356	3511008	Pinturas sintéticas (oleorresinosas)	Pintura Catalizada color Caramelo	GALON	1	74.100	14.079	88.179
357	3511008	Pinturas sintéticas (oleorresinosas)	Pintura Coraza para exteriores	CUÑETE	1	478.600	90.934	569.534
358	3511008	Pinturas sintéticas (oleorresinosas)	Pintura Epóxica (incluye disolvente)	GALON	1	252.400	47.956	300.356
359	3511008	Pinturas sintéticas (oleorresinosas)	Pintura Esmalte Brillante	GALON	1	72.900	13.851	86.751
360	3511008	Pinturas sintéticas (oleorresinosas)	Pintura naranja reflectiva en aceite	GALON	1	59.600	11.324	70.924
361	3511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	Pintura Superlavable en vinilo tipo 1 (colores varios)	CUÑETE	1	301.300	57.247	358.547
362	3511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	Pintura Superlavable en vinilo tipo 1 (colores varios)	GALON	1	64.600	12.274	76.874
363	4292202	Partes y accesorios para herramientas	Piragua	UNIDAD	1	15.100	2.869	17.969



Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

364	3633022	Membranas impermeables en tela de plástico	Plástico negro calibre No. 8	METRO	1	12.600	2.394	14.994
365	4292202	Partes y accesorios para herramientas	Platina 3/16 X 1"x 3 mts	UNIDAD	1	28.600	5.434	34.034
366	4826609	Instrumentos n.c.p. de medición y control	Plomada de punto 12 Onz	UNIDAD	1	84.000	15.960	99.960
367	3633019	Tela de material plástico	Polisombra negra	METRO	1	6.200	1.178	7.378
368	4421601	Cepilladoras, pulidoras y biseladoras para metales	Pulidora para disco de 7"	UNIDAD	1	997.900	189.601	1.187.501
369	4421601	Cepilladoras, pulidoras y biseladoras para metales	Pulidora para disco de 4" 1/2	UNIDAD	1	357.100	67.849	424.949
370	4292202	Partes y accesorios para herramientas	Punta para Taladro	UNIDAD	1	4.200	798	4.998
371	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	Puntilla con cabeza (1, 1 1/2, 2, 2 1/2 y 3")	LIBRA	1	2.900	551	3.451
372	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	Puntilla con cabeza 4"	KILO	1	5.500	1.045	6.545
373	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	Puntilla de Acero 1 1/2"	LIBRA	1	6.400	1.216	7.616
374	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	Puntilla de acero 1"	LIBRA	1	6.300	1.197	7.497
375	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	Puntilla de acero 2"	LIBRA	1	6.300	1.197	7.497
376	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	Puntilla de acero de 3"	LIBRA	1	6.900	1.311	8.211
377	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	Puntilla de acero para concreto 1 1/2"	LIBRA	1	6.400	1.216	7.616
378	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	Puntilla de acero para concreto 1"	LIBRA	1	6.300	1.197	7.497
379	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	Puntilla de acero para concreto 2"	LIBRA	1	6.300	1.197	7.497
380	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	Puntilla para zinc completa x 25 unidades	BOLSA	1	1.600	304	1.904
381	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	Puntilla sin cabeza 1"	LIBRA	1	7.400	1.406	8.806
382	3695003	Artefactos y partes de material plástico para construcción	Rastrillo metálico	UNIDAD	1	19.800	990	20.790
383	4294310	Rejillas de alambre	Rejilla anticucaracha sifonada 3 X 2"	UNIDAD	1	3.700	703	4.403
384	4294310	Rejillas de alambre	Rejilla corriente con sosco 3 X 2" plástica	UNIDAD	1	2.100	399	2.499
385	3649024	Rejillas de material plástico	Rejilla plástica 4"	UNIDAD	1	3.700	703	4.403





## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

386	4294310	Rejillas de alambre	Rejilla sifón metálica 3 X 2"	UNIDAD	1	10.500	1.995	12.495
387	4294310	Rejillas de alambre	Rejilla sifón metálica 4 X 3"	UNIDAD	1	17.900	3.401	21.301
388	3649024	Rejillas de material plástico	Rejilla sifón plástica 3 X 2"	UNIDAD	1	2.100	399	2.499
389	3649024	Rejillas de material plástico	Rejilla sifón plástica 4 X 3"	UNIDAD	1	3.700	703	4.403
390	4294411	Remaches	Remache pop de 3/16 x 3/4	UNIDAD	1	200	38	238
391	4299218	Rodachines metálicos con rueda plástica	Rodachin de 2" 2 1/2"	UNIDAD	1	13.700	2.603	16.303
392	4299218	Rodachines metálicos con rueda plástica	Rodachin de 2" con freno	UNIDAD	1	5.500	1.045	6.545
393	3695003	Artefactos y partes de material plástico para construcción	Rodillo de felpa 2"	UNIDAD	1	2.600	494	3.094
394	3695003	Artefactos y partes de material plástico para construcción	Rodillo de felpa 9"	UNIDAD	1	8.300	1.577	9.877
395	4292199	Herramientas n.c.p. para carpintería	Ruteadora 1 3/4 HP DW 616	UNIDAD	1	1.214.900	230.831	1.445.731
396	3721001	Tazas de retrete de loza o porcelana	Sanitario blanco tipo Institucional	UNIDAD	1	208.300	39.577	247.877
397	3549951	Impermeabilizantes no asfálticos	Sellador Catalizado	GALON	1	62.500	11.875	74.375
398	3549951	Impermeabilizantes no asfálticos	Sellador Lijable	GALON	1	75.100	14.269	89.369
399	3549951	Impermeabilizantes no asfálticos	Sellador Miel Catalizado	GALON	1	137.000	26.030	163.030
400	4292113	Serruchos de mano	Serrucho 22" Profesional	UNIDAD	1	26.700	5.073	31.773
401	4324015	Fuentes de sifón	Sifón completo 3"	UNIDAD	1	11.500	2.185	13.685
402	4324015	Fuentes de sifón	Sifon completo 4"	UNIDAD	1	21.000	3.990	24.990
403	4324015	Fuentes de sifón	Sifon completo tipo botella para lavamanos	UNIDAD	1	18.500	3.515	22.015
404	4324015	Fuentes de sifón	Sifon completo tipo botella para orinal	UNIDAD	1	17.800	3.382	21.182
405	3479025	Siliconas	Silicona líquida color x 280 ml	TUBO	1	25.100	4.769	29.869
406	3479025	Siliconas	Silicona transparente x 280 ml	TUBO	1	106.400	20.216	126.616
407	4826609	Instrumentos n.c.p. de medición y control	Simbra con tiza	UNIDAD	1	21.000	3.990	24.990
408	4295099	Soldaduras de metales n.c.p.	Soldadura 6013 3/32	KILO	1	15.700	2.983	18.683



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

409	4295099	Soldaduras de metales n.c.p.	Soldadura Liquida PVC	1/4 GALON	1	57.400	10.906	68.306
410	3737005	Baldosa de gres	Tableta de gres grafilado 30x30	METRO2	1	37.400	7.106	44.506
411	3737005	Baldosa de gres	Tableta de gres lisa 30x30	METRO2	1	37.400	7.106	44.506
412	3737005	Baldosa de gres	Tablon de gres 30x30	METRO2	1	37.400	7.106	44.506
413	4423201	Herramientas eléctricas de mano, excepto soldadores	Taladro Percutor	UNIDAD	1	367.600	69.844	437.444
414	3695001	Tanques de material plástico	Tanque plástico 1000 Lts	UNIDAD	1	371.300	70.547	441.847
415	3695001	Tanques de material plástico	Tanque plástico 2000 Lts	UNIDAD	1	675.000	128.250	803.250
416	3695001	Tanques de material plástico	Tanque plástico 4000 Lts Bajo	UNIDAD	1	2.227.500	423.225	2.650.725
417	3695001	Tanques de material plástico	Tanque plástico 500 Lts	UNIDAD	1	205.900	39.121	245.021
418	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tapa registro 15 x 15	UNIDAD	1	6.000	1.140	7.140
419	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tapa registro 20 x 20	UNIDAD	1	6.700	1.273	7.973
420	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tapón de Prueba de 2"	UNIDAD	1	700	133	833
421	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tapón de Prueba de 3"	UNIDAD	1	900	171	1.071
422	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tapón de prueba de 4"	UNIDAD	1	1.700	323	2.023
423	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tapón Liso 1"	UNIDAD	1	700	133	833
424	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tapón Liso 1/2"	UNIDAD	1	200	38	238
425	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tapón Roscado 1"	UNIDAD	1	1.200	228	1.428
426	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tapón Roscado 1/2"	UNIDAD	1	300	57	357
427	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tapón Roscado De 3"	UNIDAD	1	16.700	3.173	19.873
428	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tee 2" Presión	UNIDAD	1	8.500	1.615	10.115
429	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tee intermedia para ciecra autoensamble	UNIDAD	1	27.800	5.282	33.082





## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

430	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tee presión 1 1/2"	UNIDAD	1	5.400	1.026	6.426
431	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tee presión 1 1/4"	UNIDAD	1	4.100	779	4.879
432	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tee presión 1"	UNIDAD	1	1.600	304	1.904
433	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tee presión 1/2"	UNIDAD	1	500	95	595
434	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tee presión 3/4"	UNIDAD	1	800	152	952
435	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tee primaria	UNIDAD	1	17.100	3.249	20.349
436	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tee sanitaria de 2"	UNIDAD	1	3.800	722	4.522
437	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tee sanitaria de 3"	UNIDAD	1	4.800	912	5.712
438	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tee sanitaria de 4"	UNIDAD	1	9.900	1.881	11.781
439	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tee sanitaria de 6"	UNIDAD	1	90.100	17.119	107.219
440	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Tee sanitario 1 1/2"	UNIDAD	1	3.300	627	3.927
441	4299911	Tejas de zinc	Teja de zinc de 2 m cal. 33	UNIDAD	1	23.300	4.427	27.727
442	4299911	Tejas de zinc	Teja de zinc de 3 m cal. 33	UNIDAD	1	33.300	6.327	39.627
443	3754007	Tejas de cemento	Teja Fibrocemento No. 10	UNIDAD	1	73.200	13.908	87.108
444	3754007	Tejas de cemento	Teja Fibrocemento No. 4	UNIDAD	1	19.400	3.686	23.086
445	3754007	Tejas de cemento	Teja Fibrocemento No. 5	UNIDAD	1	31.600	6.004	37.604
446	3754007	Tejas de cemento	Teja Fibrocemento No. 6	UNIDAD	1	44.600	8.474	53.074
447	3754007	Tejas de cemento	Teja Fibrocemento No. 8	UNIDAD	1	59.500	11.305	70.805
448	4123105	Tejas en acero galvanizado	Teja Master 1000 por 4 m	UNIDAD	1	89.100	16.929	106.029
449	4123105	Tejas en acero galvanizado	Teja Master 1000 por 5 m	UNIDAD	1	111.400	21.166	132.566
450	4123105	Tejas en acero galvanizado	Teja Master 1000 por 6 m	UNIDAD	1	133.600	25.384	158.984
451	3695011	Tejas termoacústicas	Teja Termoacústica Trapezoidal 2,44	UNIDAD	1	282.200	53.618	335.818
452	3754007	Tejas de cemento	Tela Esmeril	METRO	1	1.300	247	1.547
453	3335003	Thiner	Thinner	GALÓN	1	19.300	3.667	22.967





## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

454	1639199	Tierras industriales n.c.p. elaboradas	Tierra o material arcilloso para relleno para Campus Macagual	METRO3	1	68.200	12.958	81.158
455	1639199	Tierras industriales n.c.p. elaboradas	Tierra o material arcilloso para relleno para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	44.300	8.417	52.717
456	1639199	Tierras industriales n.c.p. elaboradas	Tierra o material arcilloso para relleno para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	61.900	11.761	73.661
457	3511015	Lacas acrílicas transparentes o coloreadas	Tintilla Colores varios	CUARTO	1	27.800	5.282	33.082
458	4294401	Tomillos de hierro o acero	Tomillo de 1" con cabeza autoavellanante	UNIDAD	1	100	19	119
459	4294401	Tomillos de hierro o acero	Tomillo 6 X 1 punta aguja para Drywall	UNIDAD	1	100	19	119
460	4294401	Tomillos de hierro o acero	Tornillo 7x7 para estructura en Drywall	UNIDAD	1	100	19	119
461	4294401	Tomillos de hierro o acero	Tomillo autobrocado de 1"	UNIDAD	1	100	19	119
462	4294401	Tomillos de hierro o acero	Tomillo autoperforante 1/2"	UNIDAD	1	100	19	119
463	4294401	Tomillos de hierro o acero	Tomillo autoperforante fijador de ala 1/4 X 14	UNIDAD	1	500	95	595
464	4294401	Tomillos de hierro o acero	Tomillo autoperforante fijador de correa metálica	UNIDAD	1	200	38	238
465	4294401	Tomillos de hierro o acero	Tomillo Avellanado (1", 1 1/2, 2")	UNIDAD	1	200	38	238
466	4294401	Tomillos de hierro o acero	Tomillo de 3/8 Hexagonal de 2 1/2" Con Tuerca	UNIDAD	1	1.500	285	1.785
467	4294401	Tomillos de hierro o acero	Tomillo de Carriaje de 1/4 X 2" Completos	UNIDAD	1	600	114	714
468	4294401	Tomillos de hierro o acero	Tomillo Drywall de (1", 1 1/2, 2")	UNIDAD	1	100	19	119
469	4294401	Tomillos de hierro o acero	Tomillo y chazo para lavamans	UNIDAD	1	500	95	595
470	4294401	Tomillos de hierro o acero	Tomillos para los asientos 1/4 x 2" cabeza plana (con tuerca y arandela)	UNIDAD	1	600	114	714
471	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo alcantarillado 10" Ntc 3722-3	UNIDAD	1	225.000	42.750	267.750
472	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo alcantarillado 12" Ntc 3722-3	UNIDAD	1	323.100	61.389	384.489
473	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo alcantarillado 6" Ntc 3722-3	UNIDAD	1	108.100	20.539	128.639
474	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo alcantarillado 8" Ntc 3722-3	UNIDAD	1	153.900	29.241	183.141





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

475	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo galvanizado 2 1/2" (x 6 m, tipo pesado)	UNIDAD	1	151.100	28.709	179.809
476	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo galvanizado de 2x1 cal. 18	UNIDAD	1	37.600	7.144	44.744
477	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo presión 1 1/2 x 6 mts RDE 21	UNIDAD	1	37.700	7.163	44.863
478	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo presión 1 1/4 x 6 mts RDE 21	UNIDAD	1	28.800	5.472	34.272
479	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo presión de 1" x 6 mts RDE 13,5	UNIDAD	1	23.200	4.408	27.608
480	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo presión de 1/2" 6 mts RDE 9	UNIDAD	1	12.900	2.451	15.351
481	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo presión de 2" 6 mts RDE 21	UNIDAD	1	57.700	10.963	68.663
482	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo presión de 3/4" x 6 mts RDE 11	UNIDAD	1	17.100	3.249	20.349
483	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo Rectangular 4 x 1 1/2" Cal. 16	UNIDAD	1	104.200	19.798	123.998
484	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo Sanitario 1 1/2" x 6 mts Semipesado	UNIDAD	1	33.400	6.346	39.746
485	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo Sanitario 1 1/2" x 6 mts Tipo Pesado	UNIDAD	1	33.400	6.346	39.746
486	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo sanitario 2" x 6 mts tipo pesado	UNIDAD	1	41.400	7.866	49.266
487	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo sanitario 3" x 6 mts tipo pesado	UNIDAD	1	61.800	11.742	73.542
488	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Unión corrediza de 1/2"	UNIDAD	1	3.500	665	4.165
489	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Unión corrediza de 2"	UNIDAD	1	21.600	4.104	25.704
490	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Unión presión 1 1/2"	UNIDAD	1	1.500	285	1.785
491	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Unión presión 1/2"	UNIDAD	1	200	38	238
492	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Unión presión 3/4"	UNIDAD	1	400	76	476
493	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Unión presión de 1"	UNIDAD	1	600	114	714
494	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Unión presión de 2"	UNIDAD	1	2.500	475	2.975
495	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Unión sanitaria 4"	UNIDAD	1	4.300	817	5.117
496	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Unión sanitaria 6"	UNIDAD	1	19.000	3.610	22.610
497	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Unión sanitaria de 2"	UNIDAD	1	1.500	285	1.785
498	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Unión sanitaria de 3"	UNIDAD	1	2.100	399	2.499





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

499	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Unión universal PVC 1/2"	UNIDAD	1	2.000	380	2.380
500	4124202	Barras y varillas de hierro o acero de sección cuadrada, hexagonal, laminadas en caliente	Varilla cuadrada 10 mm x 6 m	UNIDAD	1	20.300	3.857	24.157
501	4219096	Estructuras metálicas n.c.p.	Vigueta para Drywall	UNIDAD	1	3.900	741	4.641
502	1521001	Yeso	Yeso de moldura	KILO	1	2.400	456	2.856

**TERCERA. – VALOR Y RESPALDO PRESUPUESTAL:** Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente Contrato de Suministro es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000) M/cte.**, IVA incluido, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000265 del 14 de marzo del 2025.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista responderá por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectuar la operación mediante la cual, se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación (Registro Presupuestal), se tendrá en cuenta la siguiente Clasificación Central de Productos (DANE) y distribución del Presupuesto Oficial del Contrato, que se adopta con base en las instrucciones impartidas por la jefe de la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad de la Amazonia:

DETALLE		DANE (CPC)	Gastos Proyecto 2025 (Próxima vig.)
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		40.000.000
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	Sección 1	2.420.000
15 - PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	Granito	1513002	420.000
	Arenas industriales	1531201	100.000
	Gravilla	1532004	400.000
	Asfalto natural o asfaltitas	1533001	100.000
	Mármol y travertino en bruto (para construcción)	1512001	300.000
	Roca o piedra caliza en bruto (para construcción)	1512003	300.000
	Otras rocas y minerales de origen volcánico n.c.p.	1513099	300.000
	Yeso	1521001	300.000
	Arenas y gravas silíceas elaboradas (trituradas, molidas o pulverizadas)	1531301	100.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.320.000</b>
16 - OTROS MINERALES	Tierras industriales n.c.p. elaboradas	1639199	100.000





Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

<b>TOTAL</b>			<b>100.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.420.000</b>
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	Sección 2	600.000
27 - ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Cordelería de fibras artificiales y sintéticas	2731006	400.000
	Malla de fibras artificiales y sintéticas	2732005	200.000
<b>TOTAL</b>			<b>600.000</b>
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Sección 3	20.290.000
31 - PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Láminas chapadas de madera de no coníferas	3142201	400.000
	Artículos de madera n.c.p.	3191499	300.000
	Mangos de madera	3191101	100.000
<b>TOTAL</b>			<b>800.000</b>
33 - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Thiner	3335003	1.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.000.000</b>
34 - QUÍMICOS BÁSICOS	Ácido nítrico	3423301	300.000
	Preparaciones desinfectantes y bactericidas uso tópico	3466404	300.000
	Nailon	3479023	300.000
	Siliconas	3479025	300.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.200.000</b>
35 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	3511001	1.990.000
	Pinturas sintéticas (oleorresinosas)	3511008	1.000.000
	Lacas acrílicas transparentes o coloreadas	3511015	1.000.000
	Estuco	3511033	1.000.000
	Pegantes sintéticos	3542006	400.000
	Productos químicos especiales para tratamiento de pinturas	3549942	200.000
	Destupidores de cañería	3549955	200.000
	Fibra de polipropileno	3551004	200.000
	Bases y masillas	3511029	200.000
	Diluyentes para pinturas	3511035	200.000
	Impermeabilizantes no asfálticos	3549951	200.000
<b>TOTAL</b>			<b>6.590.000</b>
36 - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Cinta autoadhesiva	3692002	400.000
	Cinta plástica reflectiva	3692004	400.000
	Regaderas y baldes de material plástico	3694005	300.000
	Artefactos y partes de material plástico para construcción	3695003	300.000
	Mangueras de caucho	3623001	300.000
	Tuberías de polivinilo	3632001	300.000
	Accesorios de material plástico para tuberías	3632003	300.000





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	Acoples y boquillas de plástico para mangueras	3632006	300.000	
	Lámina de polietileno	3633003	400.000	
	Tela de material plástico	3633019	500.000	
	Membranas impermeables en tela de plástico	3633022	500.000	
	Rejillas de material plástico	3649024	300.000	
	Artículos de material plástico para servicios sanitarios	3693001	200.000	
	Asientos de material plástico para sanitarios	3693002	200.000	
	Tanques de material plástico	3695001	200.000	
	Teja plástica	3695004	200.000	
	Tejas termoacústicas	3695011	200.000	
	Manijas de material plástico	3699019	300.000	
	<b>TOTAL</b>		<b>5.600.000</b>	
<b>37 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.</b>	Lavamanos de loza o porcelana	3721005	300.000	
	Ladrillo común	3735001	500.000	
	Cal viva	3742001	100.000	
	Cemento gris	3744001	300.000	
	Cemento blanco	3744002	300.000	
	Lámina ondulada de asbesto-cemento	3757002	400.000	
	Papel de lija en hojas	3791005	300.000	
	Tazas de retrete de loza o porcelana	3721001	300.000	
	Orinales de loza o porcelana	3721003	300.000	
	Floreros de loza o porcelana	3722202	300.000	
	Ladrillo prensado	3735002	300.000	
	Azulejos y baldosas de porcelana	3737001	300.000	
	Baldosa de gres	3737005	500.000	
	Tejas de cemento	3754007	300.000	
	Artículos n.c.p. moldeados de asbesto-cemento	3757099	300.000	
	Discos o piedras de esmeril	3791001	300.000	
		<b>TOTAL</b>		<b>5.100.000</b>
	<b>2.1.2.02.01.004</b>	Productos metálicos y paquetes de software	Sección 4	16.690.000
	<b>41 - METALES BÁSICOS</b>	Ángulos, perfiles y flejes en lámina de hierro o acero, galvanizada o revestida	4123106	400.000
Barras simplemente laminadas o extruidas en caliente, de sección circular		4124401	200.000	
Láminas de zinc		4154504	300.000	
Tejas en acero galvanizado		4123105	300.000	
Barras y varillas de hierro o acero de sección cuadrada, hexagonal, laminadas en caliente		4124202	300.000	
Alambre de hierro o acero galvanizado		4126302	300.000	
Accesorios metálicos para fontanería, excepto válvulas		4129304	300.000	
		<b>TOTAL</b>		<b>2.100.000</b>
	Lavaplatos de acero inoxidable	4291105	200.000	





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

42 - PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
	Azadones	4292106	200.000
	Sierras de mano	4292114	200.000
	Tenazas y alicates	4292118	200.000
	Destornilladores	4292119	200.000
	Brocas-barrenas	4292122	200.000
	Cinceles y similares	4292129	200.000
	Palustres y similares	4292130	200.000
	Discos para sierras circulares	4292132	200.000
	Tornillos de hierro o acero	4294401	200.000
	Pernos y pasadores de hierro o acero	4294402	200.000
	Grapas para cercas	4294412	200.000
	Ganchos	4294415	200.000
	Grapas metálicas n.c.p.	4294499	290.000
	Alambres especiales de hierro o acero	4294602	200.000
	Soldaduras de metales n.c.p.	4295099	200.000
	Cadenas de hierro o acero	4299101	200.000
	Cerraduras para puertas	4299203	300.000
	Candados	4299206	200.000
	Bisagras	4299212	200.000
	Soportes de hierro delgado	4299901	200.000
	Partes estructurales metálicas para edificaciones	4219003	200.000
	Estructuras metálicas n.c.p.	4219096	200.000
	Inodoros y otros aparatos sanitarios metálicos	4291101	200.000
	Canastillas y otros accesorios de aluminio para cocinas integrales	4291241	200.000
	Machetes y similares	4292101	200.000
	Palas y similares	4292105	200.000
	Zapapicos	4292107	200.000
	Serruchos de mano	4292113	200.000
	Hojas para sierras de mano	4292115	200.000
	Limas y escofinas	4292117	200.000
	Martillos	4292120	200.000
	Herramientas n.c.p. para carpintería	4292199	200.000
	Sierras diamantadas para cortar piedra y mármol	4292201	200.000
	Partes y accesorios para herramientas	4292202	200.000
	Herramientas n.c.p. para construcción	4292299	200.000
	Rejillas de alambre	4294310	200.000
	Mallas metálicas n.c.p.	4294399	200.000
	Clavos y puntillas de hierro o acero	4294408	200.000
	Remaches	4294411	200.000
	Alambre de púas	4294601	200.000
	Cerraduras de combinación	4299210	250.000
	Rodachines metálicos con rueda plástica	4299218	300.000





Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	Tejas de zinc	4299911	500.000
	Ganchos y accesorios metálicos para tejas, canales, bajantes	4299917	300.000
	Abrazaderas metálicas	4299920	150.000
	Acoples y boquillas para mangueras	4299938	200.000
	Artículos de aluminio n.c.p.	4299994	500.000
<b>TOTAL</b>			<b>10.590.000</b>
<b>43 - MAQUINARIA PARA USO GENERAL</b>	Compresores, bombas y otras máquinas de aire y gas, no eléctricas	4323001	500.000
	Partes y accesorios de material plástico para instalaciones de regulación y control	4324002	300.000
	Grifos-llaves-metálicas	4324004	500.000
	Bujes metálicos n.c.p.	4332098	200.000
	Fuentes de sifón	4324015	300.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.800.000</b>
<b>44 - MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</b>	Cepilladoras, pulidoras y biseladoras para metales	4421601	300.000
	Herramientas eléctricas de mano, excepto soldadores	4423201	500.000
<b>TOTAL</b>			<b>800.000</b>
<b>46 - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</b>	Aparatos para carga, conversión y control y regulación de corriente n.c.p.	4621199	300.000
	Armazones metálicas para lámparas fluorescentes	4654202	500.000
<b>TOTAL</b>			<b>800.000</b>
<b>48 - APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES</b>	Instrumentos n.c.p. de medición y control	4826609	600.000
<b>TOTAL</b>			<b>600.000</b>

**CUARTA- FORMA DE PAGO:** La Universidad de la Amazonia pagará al contratista mediante **Pago Parciales** como contraentrega al cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del acuerdo de voluntades, se cancelará a satisfacción del suministro de ferretería previa verificación e informe firmados por el supervisor designado por la Universidad de la Amazonia, el proveedor, a plena satisfacción del supervisor y del funcionario de almacén del contrato, y el proveedor deberá presentar la factura al correo contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallan del suministro de ferretería así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

**QUINTA. – EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que es el término dentro del cual las partes deben cumplir con el objeto y obligaciones adquiridas a través del acuerdo de voluntades, por consiguiente, es viable establecer el tiempo de ejecución hasta 30 de junio de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto.

**SEXTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista se compromete a realizar la entrega del suministro, objeto del contrato, en presencia del supervisor del contrato y del funcionario encargado por parte de la Oficina de Almacén el cual deberá recibir a satisfacción con sello y firmas en las actas de entregas respectivas, todo en la



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 31 Barrio el Porvenir, Edificio Tucán, primer piso Oficina de Almacén, en el Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia y/o donde el supervisor del contrato lo solicite.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Generales: - Generales:** 1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas. 2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad, en las condiciones y plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados en caso de ser requeridos. 3. Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato. 4. Atender todos los llamados o requerimientos que realice la Universidad a través del supervisor del contrato. 5. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad. 6. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 7. Informar de manera inmediata a la Universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato. 8. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen. 9. No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la universidad y demás autoridades competentes. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y, en trabamientos injustificados. 11. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **Específicas:** 1. Garantizar a la Universidad de la Amazonia la calidad de los elementos de ferretería que incluyen en suministro del Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. 2. En caso de no cumplir con las condiciones técnicas a satisfacción, el contratista se obliga a reemplazar los elementos sin costo alguno para la Universidad. 3. El contratista es responsable por el valor del transporte, de cargue y descargue de los elementos de ferretería lugar pactado en el contrato en coordinación con el supervisor del contrato. 4. El contratista mantendrá los precios fijos del suministro de ferretería durante la ejecución del contrato. 5. El contratista debe entregar los materiales de ferretería en presencia del supervisor y el funcionario de almacén en el lugar pactado por el supervisor con sus respectivas actas de entrega, los materiales deben ser entregados a la universidad sellados, empacados y nuevos en las mejores y óptimas condiciones. El contratista se compromete a no entregar material reempacado o de segunda mano. 6. El contratista deberá tener afiliado al personal encargado de entregar el material requerido a la aseguradora de riesgos laborales (ARL). 7. Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato. puestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el contratista a: 1. Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución del contrato. 3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 5. Ejercer el control del contrato a través de la supervisión y/o interventoría.





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**NOVENA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del Contrato de Suministro, se encontrará a cargo del funcionario que designa la Vicerrectora Administrativa y Financiera para tal fin, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: **1.** Certificar el cumplimiento del objeto en los términos de las especificaciones técnicas y económicas. **2.** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente Contrato de Suministro, establecidas en el Acuerdo 13 de 2023 expedido por el C.S.U., Manual de Contratación, demás normas, disposiciones concordantes. **3.** Verificar la ejecución del objeto del presente Contrato de Suministro en los términos y condiciones pactadas. **4.** Suscribir las certificaciones de recibo a satisfacción, actas de suspensión y reinicio según el caso. **5.** Controlar los pagos que deban realizarse. **6.** Verificar la calidad del objeto contratado. **7.** Requerir al contratista cuando a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. **8.** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al Contrato de Suministro. **9.** Suscribir el acta de terminación y liquidación del Contrato de Suministro. **10.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el contrato y los certificados de entrega a satisfacción. **11.** Firmar las actas respectivas. **12.** Velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el Contrato de Suministro. **13.** Informar sobre el incumplimiento del contratista. **14.** Verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **15.** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **16.** Suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato cuando corresponda. **17.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - Las anteriores obligaciones se deben desarrollar y seguir los lineamientos establecidos conforme al Acuerdo Superior No. 13 del 25 de abril de 2023, "Por el cual se adopta el Manual de contratación y Supervisión e Interventoría de la Universidad de la Amazonia".

**DECIMA. - GARANTÍAS:** El Contratista se obliga con la Universidad, de conformidad con el numeral 13.6 del artículo 13 del Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023 (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023), a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos.	20% sobre el valor del contrato	Por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más
Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los	10% del valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y un año más.  En todo caso, el término del amparo podrá ser inferior o mayor de acuerdo a la naturaleza de la garantía técnica que





Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo  Dicha garantía, no aplicará para bienes fungibles.	se ofrece en cada bien o servicio.
--	--	------------------------------------

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deben allegarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento a favor de **Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación**; y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para efectos de contabilizar los términos de las vigencias de las garantías se iniciará desde la fecha de expedición de la póliza.

**DÉCIMA PRIMERA. – INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne a la **UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación proveniente de tercero que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **2)** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PÁRAGRAFO:** En caso de operar la suspensión. El **CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

**DÉCIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** **1.** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. **2.** Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. **3.** Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA**. **4.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **5.** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**. **6.** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**. **7.** Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le dé a la información. **8.** Por mutuo consentimiento.

**DÉCIMA CUARTA. – PENAL PECUNIARIA:** El contratista se obliga a pagar a la Universidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. El contratista autoriza con la firma del contrato a la Universidad para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del contratista, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, la Universidad, podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

**DÉCIMA QUINTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

**DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con entidades estatales.

**DÉCIMA SEPTIMA- PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

**DÉCIMA OCTAVA. – ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Los riesgos que pueden llegar a impedir el transcurso normal del proceso de contratación requerido por la Universidad de la Amazonia, se encuentran distribuidos en las Condiciones de la Contratación que hace parte integral del presente Contrato.

**DÉCIMA NOVENA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El CONTRATISTA deberá acreditar afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003; así como los aportes a Parafiscales, según corresponda.

**VIGÉSIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El contrato no genera relación laboral alguna entre las partes ni el pago de las prestaciones sociales, los valores que se compromete a pagar la Universidad por los elementos objeto del presente contrato constituyen la única obligación dineraria que adquiere. Por ello la autonomía y la independencia del contratista constituyen elemento esencial de este contrato. El contratista dispone de un amplio manejo de discrecionalidad en cuanto concierne a su objeto dentro del plazo fijado y la realización de la actividad.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación, siempre que se cumplan con los presupuestos previstos en los numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Acuerdo No. 13 de 2023, Manual del Contratación de la Universidad de la Amazonia (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023).

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

legales contenidas en el Manual de Contratación (Acuerdo No. 13 de 2023 del C.S.U.), las demás normas que sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato de Suministro, la propuesta presentada por el contratista, las Condiciones de Contratación y sus anexos, el acta de inicio y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de este.

**VIGÉSIMA CUARTA -DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos legales del presente Contrato de Suministro se tendrá como domicilio el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

**VIGÉSIMA QUINTA - NOTIFICACIONES:** El contratista autoriza y acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones se harán a través del portal web institucional, a través del correo electrónico que esté registrado en la Cámara de Comercio o a la dirección física indicada por el contratista, de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo, se obliga con la Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia.

**VIGÉSIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato de Suministro se perfecciona con la firma de las partes, acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la suscripción del acta de inicio por parte del **CONTRATISTA** y el Supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia a los **04 ABR. 2025**

EL CONTRATANTE;

**LILIANA PATRICIA BENÍTEZ BARRERA**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA;

**CARLOS ANDRÉS MARLES MONTES**  
C.C. No. 16.189.489 expedida en Florencia  
Representante legal  
NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S,  
NIT. 900.400.181-6

Revisión Financiera: Angie Ximera Rodríguez Valenzuela  
Profesional Especializada VADF

Proyecto: Sebastián Hernández Vanegas  
Profesional Especializado VADF

